

LICITACIÓN ABREVIADA 05/2010
PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES PARA LA
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE:
GESTIÓN Y SECRETARIA DE EVENTOS

Carátula de Licitación

Inciso	02 – Presidencia de la República
Unidad Ejecutora	10 - Agencia para el Desarrollo del Gobierno de Gestión Electrónica y la Sociedad de la Información y del Conocimiento (AGESIC)
Licitación Abreviada Nº	05 / 2010
Fecha de Apertura	Lunes 07 de junio de 2010, hora 12:00.
Lugar de entrega de ofertas	Oficina Central de AGESIC, sita en calle Andes 1365, piso 7º
Lugar de apertura de ofertas	Oficina Central de AGESIC, sita en calle Andes 1365, piso 7º

1. OBJETO DEL LLAMADO

Se convoca a Licitación Abreviada para la contratación de **Servicios de Gestión y Secretaría de Eventos**, para apoyar y complementar las actividades de AGESIC en la estrategia de comunicación institucional.

El servicio requerido implica la función de secretaría y apoyo a la coordinación general de los eventos a realizarse por AGESIC durante el segundo semestre del año 2010, contemplando los siguientes ítems que integran la definición de un **EVENTO TIPO**:

1. Gestión previa al evento.
2. Gestión de secretaría durante la actividad.
3. Gestión posterior al evento.

Ver especificaciones y requerimientos mínimos exigidos en "ANEXO IV".

2. NORMAS QUE REGULAN EL PRESENTE LLAMADO

- T.O.C.A.F., aprobado por el Decreto 194/997 de 10 de junio de 1997.
- Art. 8º de la Ley 16.134 de 24 de setiembre de 1990.
- Decreto 13/2009 de 13 de enero de 2009 (consideración de productos nacionales).
- Decreto 53/993 de 28 de enero de 1993 (Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para los contratos de suministros y servicios no personales).
- Artículo 42 de la ley 16.736 de 5 de enero de 1996 y su Decreto reglamentario 395/998 de 30 de diciembre de 1998. (Sistema Integrado de Información Financiera).
- Decreto 342/999 de 26 de octubre de 1999 (Registro General de Proveedores del Estado) modificado por el Decreto 20/2002 de 16 de enero de 2002.
- Decreto 500/991 de 27 de setiembre de 1991 (Procedimiento Administrativo).
- Normas relativas a AGESIC: Decreto N° 307/2007 del 27 de Agosto 2007; Decreto N° 205/2006 del 26 de Junio de 2006; art. 118 a 121 de la Ley N° 18.172 de 31 de Agosto de 2007; art. 54 y 55 de la Ley N° 18.046 de 24 Octubre de 2006; art. 72 de 19 de Diciembre de 2005; arts. 70 a 80 de la Ley N° 18.362 de 6 de octubre de 2008
- Plan Estratégico vigente.
- Ley 18.098 de 7 de febrero de 2007.
- Leyes, decretos y resoluciones vigentes en la materia, a la fecha de apertura de la presente licitación.

3. INTERPRETACIÓN DE LAS NORMAS QUE REGULAN EL PRESENTE LLAMADO

En la interpretación del presente pliego se tendrá en cuenta la necesidad de promover la uniformidad en su aplicación y asegurar la observancia de los principios generales de actuación y contralor de los organismos estatales en materia de contratos del Estado.

Por el sólo hecho de presentarse al llamado, se entenderá que el oferente hace expreso reconocimiento y manifiesta su voluntad de someterse a las leyes y Tribunales de la República Oriental del Uruguay, con exclusión de todo otro recurso.

4. EXENCIÓN DE RESPONSABILIDADES

AGESIC se reserva el derecho de desistir del llamado en cualquier etapa de su realización, de desestimar las ofertas que no se ajusten a las condiciones del presente llamado; reservándose también el derecho a rechazarlas si no las considera convenientes para la AGESIC, sin generar derecho alguno de los participantes a reclamar por gastos, honorarios o indemnizaciones por daños y perjuicios y de iniciar acciones en casos de incumplimiento de la oferta ya adjudicada. La AGESIC se reserva el derecho de rechazar a su exclusivo juicio, la totalidad de las ofertas.

La AGESIC podrá, por cualquier causa y en cualquier momento antes de que venza el plazo de presentación de ofertas, modificar los documentos de licitación mediante “aclaraciones”, ya sea por iniciativa propia o en atención a consultas recibidas de posibles Oferentes. Las “aclaraciones” serán publicadas en la página de compras estatales (www.comprasestatales.gub.uy).

No se reconocerán, pagarán o reintegrarán conceptos de gastos del adjudicatario no cotizados por éste como parte de la oferta o reconocidos expresamente en el presente pliego o los contratos que se firmaren con el adjudicatario.

5. PRECIO DEL PLIEGO

El presente Pliego puede obtenerse en www.comprasestatales.gub.uy. El mismo NO TIENE COSTO.

6. PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Las propuestas serán entregadas personalmente por el oferente en el acto de apertura en sobre único (la documentación requerida debe presentarse en sobre aparte), cerrado mediante un método que pueda considerarse inviolable (pegamento, grapas, etc.), en las oficinas centrales de AGESIC de Andes 1365 piso 7º hasta la hora fijada para la apertura de ofertas.

El sobre deberá contener un juego original de la oferta, el cual deberá estar claramente identificado, deberá presentarse en papel tamaño A4, con membrete del oferente, impresos en sus dos caras (doble faz) y con dos perforaciones centrales en su margen izquierdo. Todas las ofertas identificadas como originales deberán contar con firma(s) manuscrita(s) autorizada(s), debiendo ser esta(s) originales e indelebles. No se aceptarán ofertas originales con firmas fotocopadas o cualquier otro método de replicación de firmas manuscritas.

Asimismo se debe presentar una copia de la oferta en papel y una en medio magnético de solo lectura (en formato pdf) debidamente identificada ambas con el texto COPIA.

Las copias deberán ser exactamente iguales al original, reservándose AGESIC el derecho de considerar o no aquellas ofertas en que las copias no sean exactamente igual al original, a su solo criterio.

Los oferentes deberán ingresar sus ofertas en el Sitio: www.comprasestatales.gub.uy (por consultas al respecto deberán comunicarse 903 11 11 Mesa de ayuda SICE).

El ingreso en el sitio web no sustituye la obligación de presentar la oferta en papel, en caso de discrepancias entre ambas se le dará valor a la oferta en papel.

El sobre deberá etiquetarse indicando: Sres. De AGESIC, Nombre fantasía de la Empresa y Razón Social, número de RUT (ex-RUC), número de la Licitación, fecha y hora de apertura.

Cuando las propuestas se presenten omitiendo en el sobre alguno de los datos señalados, no se aceptarán las reclamaciones que pudieran presentarse como consecuencia de que dichos sobres fueran abiertos antes del momento que corresponda.

Toda oferta que se presente fuera del plazo fijado para la recepción será rechazada y devuelta sin abrir al Oferente. Asimismo, las ofertas serán rechazadas cuando contengan cláusulas consideradas abusivas, atendiendo, aunque no únicamente, a lo dispuesto por la Ley 17.250 de 11 de agosto de 2000 y su Decreto reglamentario No.244/2000 de 23 de agosto de 2000. (Ref.: Relaciones de consumo).

7. DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

Nota aclaratoria previa: La siguiente documentación debe presentarse en sobre aparte al de la oferta, la misma deberá ser original o fotocopia autenticada notarialmente, de lo contrario el oferente estará obligado a exhibir los originales al momento de la apertura.

El sobre contendrá:

- La identificación del oferente según formulario en ANEXO I.
- La declaración, por parte de la empresa oferente, de los nombres de los socios que la integran en caso de ser sociedades personales (incluso sociedades de responsabilidad limitada) o de sus representantes legales si son sociedades anónimas.
- La identificación del representante legal según formulario en ANEXO II.
- El Compromiso de Confidencialidad adjunto en el ANEXO III, debidamente firmado.
- Formulario y formas en ANEXOS y aquellos detallados en el texto mismo del presente Pliego.
- Constancia de Inscripción en la Tabla de Beneficiarios del Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF) de la C.G.N. según Decreto N° 342/999 de fecha 26 de octubre de 1999 y Decreto N° 395/998 (en este caso se acepta fotocopia simple).
- Certificado Único vigente de la Dirección General Impositiva.
- Certificado Común vigente del Banco de Previsión Social.
- Certificado que acredite el cumplimiento de la Ley 16.074 sobre Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales (art. 61), si correspondiere.
- Acreditación de antecedentes en suministro de servicios similares. Para ello, se deberá especificar nombre de la firma cliente, persona y teléfono de contacto.

Las impresiones serán claras y precisas y serán firmadas por el oferente a través de sus titulares o representantes legales de acuerdo al siguiente modelo de formulario:

Sres. De AGESIC

PRESENTE.-[NOMBRE DEL OFERENTE: Razón Social y Nombre de fantasía], domiciliado a los efectos legales en la calle [nombre de calle] N° [número de puerta, piso, oficina] de la ciudad de [nombre de la ciudad], con tele/fax [número de tel./fax, casilla de correo electrónico de contacto] se compromete a entregar los productos y servicios requeridos y explicitados en la presente licitación, en un todo de acuerdo al pliego de condiciones que rige este llamado, que declara conocer y aceptar en todos sus artículos y anexos. [Fecha y Firma(s)]

8. CONTENIDO GENERAL DE LAS OFERTAS

Los oferentes están obligados a presentar toda la información que sea necesaria para evaluar su oferta en cumplimiento de los requerimientos exigidos.

La ausencia de información referida al cumplimiento o no de un requerimiento se considerará como “no cumple dicho requerimiento”, no dando lugar a reclamación alguna por parte del oferente.

Cualquier información existente en las ofertas, referida o no a responder un requerimiento específico puede ser objeto de pedidos de aclaración por parte de la AGESIC.

La oferta debe brindar información clara y fácilmente legible sobre lo ofertado.

En los documentos de oferta presentados por el oferente, los textos entre líneas, tachaduras o palabras superpuestas a otras, serán válidos solamente si llevan las iniciales de la(s) persona(s) que haya(n) firmado la oferta. Dichas iniciales deberán ser originales, manuscritas y hechas por las mismas personas firmantes.

Todos los gastos de personal, secretaria y gastos del equipo de trabajo deben quedar comprendidos en el presente presupuesto y corren por cuenta de la empresa proveedora.

9. COTIZACIÓN

La moneda de cotización debe ser pesos uruguayos, siendo obligatorio cotizar en forma individual todos los ítems que integran un “evento tipo”, explicitando claramente el valor hora cotizado por perfil:

- Valor hora del coordinador o supervisor general
- Valor hora del asistente

Ítem 1: Gestión previa al evento

Ítem 2: Gestión de secretaría durante la actividad

Ítem 3: Gestión posterior al evento

Únicamente deberán cotizarse estos dos perfiles y los 3 ítems a efectos de hacer comparables las ofertas.

El oferente deberá presentar una propuesta de organización para un evento tipo, la cual será la que se exigirá en el evento a ejecutarse. Esta organización deberá incluir: cantidad de personal dentro de los ítems y cantidad de horas requeridas de cada perfil.

Se deberá discriminar el Impuesto al Valor Agregado (si no se discrimina se asume su inclusión). Los precios serán firmes durante toda la vigencia del contrato, no admitiéndose fórmulas paramétricas de ajuste. En caso de estipularse paramétricas en la oferta no serán tenidas en cuenta y se considerará que el precio es cotizado al firme.

10. FORMA DE PAGO

El pago se realizará a través del SIIF, conforme al marco normativo vigente sobre compras estatales, de forma mensual, contra la presentación del o los informes finales con los resultados completados en el mes anterior de acuerdo a los servicios ejecutados.

11. PLAZO Y GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE LAS OFERTAS

Las ofertas serán válidas y obligarán al oferente por el término de 90 (noventa) días calendario, a contar desde el día siguiente al de la apertura de las mismas, a menos que, antes de expirar dicho plazo la AGESIC ya se hubiera expedido respecto de ellas.

El vencimiento del plazo establecido precedentemente no liberará al oferente, a no ser que medie notificación escrita a la AGESIC, manifestando su decisión de retirar la oferta y a falta de pronunciamiento de esta última en el término de 10 (diez) días hábiles perentorios.

Al presentar sus ofertas los proponentes deberán garantizar, **si correspondiera**, el mantenimiento de las mismas, mediante Póliza del Seguro de Fianza emitida por una empresa aseguradora instalada en Uruguay o por fianza, aval o garantía de un banco establecido en el país por un valor equivalente al 1% (uno por ciento) de la oferta de mayor valor o alternativa en su caso incluido el IVA, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 55 del TOCAF.

12. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

La empresa que resulte adjudicataria de los bienes licitados, **si correspondiera**, en forma simultánea con la suscripción del contrato correspondiente deberá garantizar el fiel cumplimiento del contrato, mediante el depósito del importe equivalente al cinco por ciento (5%) del monto anual del servicio adjudicado (art. 55 del TOCAF).

Las garantías se constituirán a la orden de AGESIC, y podrán consistir en:

- a) Fianza, aval o garantía de un banco establecido en la República Oriental del Uruguay, o de un Banco extranjero aceptable por la Administración. En este último caso, deberá constituirse a través de un Banco corresponsal de la institución elegida en el Uruguay, de conocida trayectoria en el país, para facilitar la eventual ejecución.
- b) Póliza de Seguro de fianza emitida por una empresa aseguradora, un fiador nacional o extranjero aceptable para la Administración. En el caso de fiador extranjero, deberá constituirse a través de un corresponsal de la institución elegida en el Uruguay. Debe dejarse copia de las pólizas correspondientes en el expediente de licitación, para su control en caso de ejecución.

No se admitirán garantías personales de especie alguna.

13. APERTURA DE LAS OFERTAS

En la fecha y hora indicada, se procederá a la apertura de las Ofertas.

Una vez abiertas y registradas todas las ofertas, se pondrán a disposición de los interesados para su examen en el lugar.

Los representantes legales de los oferentes deberán concurrir munidos del certificado que de fe de su calidad, según ANEXO II.

De lo actuado se labrará acta, firmada por los representantes de la AGESIC y los asistentes que deseen hacerlo.

Los oferentes asistentes al acto podrán hacer sus comentarios y observaciones sobre el proceso del acto o las ofertas abiertas los cuales se adjuntarán al acta y serán elevadas a la Comisión Asesora de Adjudicaciones.

14. CONSULTAS Y COMUNICACIONES

A todos los efectos de comunicación, la AGESIC pone a disposición de los interesados las siguientes vías de contacto:

- A) Correo electrónico: licitaciones@agesic.gub.uy - Con el asunto L.A. 05/2010 "Gestión y secretaría de eventos".
- B) Teléfono de oficina Central: (598-2) 901.2929*.

Se requiere que el oferente identifique claramente el número y objeto de la presente licitación al momento de realizar una comunicación mediante la casilla de correo indicada anteriormente.

Los oferentes podrán formular las consultas o aclaraciones que consideren necesarias hasta 3 (tres) días hábiles antes de la fecha prevista para la apertura de las ofertas. Las mismas serán respondidas en un plazo no mayor a 2 (dos) días hábiles.

Los oferentes podrán solicitar prórroga para la fecha de apertura de las ofertas hasta 3 (tres) días hábiles antes de la fecha de apertura previamente establecida. Esta solicitud deberá realizarse en forma escrita y fundada, reservándose AGESIC el derecho de atender dicha solicitud o desestimarla.

La AGESIC se reserva el derecho de solicitar a los oferentes, en cualquier momento antes de la adjudicación, las aclaraciones que considere necesarias respecto de sus ofertas.

La AGESIC no podrá solicitar a los oferentes aclaraciones o información que modifique el contenido de las ofertas presentadas. Asimismo las respuestas de los oferentes a pedidos de la AGESIC no podrán contener información que modifique sus ofertas, de así suceder la AGESIC se reserva el derecho de descalificar la oferta.

15. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

Se evaluarán las ofertas desde el punto de vista técnico, formal y económico dando lugar al rechazo de las que no se ajusten a los requerimientos y especificaciones sustanciales descritas en el presente pliego.

Aquellas ofertas que superen la evaluación formal y el juicio de admisibilidad, serán evaluadas de acuerdo al siguiente esquema:

Evaluación total – ponderación:

- Calificación técnica 70%
- Precio 30%

CRITERIOS DE EVALUACIÓN TÉCNICA

Calificación técnica (mínimo 30 puntos - máximo 70 puntos):

El proveedor deberá describir tanto los servicios como la metodología de trabajo a utilizar para el desarrollo de los mismos, así como los aspectos que conjuntamente con la experiencia y capacidad técnica del equipo de trabajo asociado se tomarán en cuenta para la evaluación.

	PUNTAJE MINIMO	PUNTAJE MAXIMO
1) Antecedentes de la empresa proveedora en actividades similares	5	15
Muy Satisfactorio	15	
Satisfactorio	10	
Aceptable	5	
Insuficiente	0	
2) Experiencia específica en prestación del servicio a contratar en particular con experiencia aplicada en organismos públicos. Se valorarán los antecedentes de las empresas en el área siempre que haya sido desarrollada en los últimos 5 años contados a partir de la apertura de ofertas de la presente licitación. El oferente, para acreditar las experiencias requeridas, deberá detallar: nombre de la empresa, persona y teléfono de contacto. AGESIC se reserva el derecho de verificar los antecedentes presentados y de descalificar la oferta si las referencias presentadas no se pueden comprobar.	15	35
Muy Satisfactorio	35	
Satisfactorio	20	
Aceptable	15	
Insuficiente	0	
3) Organización, equipo de trabajo propuesto, dotación del personal y metodología de trabajo	10	20
Muy Satisfactorio	20	
Satisfactorio	15	
Aceptable	10	
Insuficiente	0	
PUNTAJE TOTAL	30	70

Evaluación económica: Se asignará a la oferta más económica un puntaje de 30 y en forma proporcional al resto un puntaje según el valor de su oferta con respecto a la más económica. A los efectos de evaluación de ofertas económicas, se tomará la cotización total para un evento tipo.

Los sobres no abiertos (Ej.: ofertas llegada fuera de plazo y descalificadas previo a la apertura por cualquier otro motivo) podrán ser retirados por los oferentes en las oficinas de AGESIC.

AGESIC se reserva el derecho de determinar a su exclusivo juicio y en forma definitiva si el oferente posee la capacidad técnica y financiera para realizar el suministro de los bienes y prestación de servicios requeridos en la presente licitación.

AGESIC se reserva el derecho de considerar, a su exclusivo criterio, ofertas que contengan apartamientos menores o no sustanciales con respecto a lo indicado en este Pliego y conforme a lo dispuesto en el TOCAF.

AGESIC se reserva el derecho de realizar por su cuenta las averiguaciones pertinentes a fin de constatar la veracidad de la información presentada en la oferta, así como las consultas pertinentes al oferente.

La selección de las ofertas presentadas se hará entre aquellas que cumplan con las especificaciones requeridas en este llamado, adjudicándose a la que se considere más conveniente para los intereses de AGESIC.

Cuando sea pertinente, AGESIC podrá utilizar los mecanismos de mejora de ofertas o negociación, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 57 del T.O.C.A.F.

16. ADJUDICACIÓN

La adjudicación se realizará al proveedor que, cumpliendo con los requisitos del pliego, obtenga el mayor puntaje total. AGESIC se reserva el derecho de rechazar todas las propuestas si a su exclusivo juicio lo estimara conveniente, o dejar sin efecto la licitación en cualquier etapa del trámite en que se encuentre.

Se contratará en base a un estimado de 10 (diez) eventos, por lo que se adjudicará un monto total que resultará de multiplicar el precio de un evento por la cantidad de 10.

Una vez adjudicada la licitación, se publicarán los resultados de adjudicación en los sitios y formas establecidos por la normativa vigente y se notificará por carta escrita o fax al adjudicatario, quien deberá concurrir a las oficinas de la AGESIC, dentro del plazo de 2 (dos) días hábiles a partir del día siguiente de recibida la comunicación, munido del certificado notarial que acredite la identificación de la persona autorizada por la firma adjudicataria, a contratar con el Estado y a retirar la constancia de afectación de crédito.

La persona que concorra deberá hacerlo en calidad de representante legal del oferente, para lo cual deberá exhibir certificación en ANEXO II, vigente al momento de la adjudicación.

La no concurrencia del adjudicatario en tiempo y forma, será motivo de considerarlo incurso en mora de pleno derecho, dejar sin efecto la adjudicación e iniciar las acciones legales correspondientes, a criterio de AGESIC.

17. PERIODO DEL CONTRATO

La ejecución del contrato objeto de este llamado comenzará una vez notificada al adjudicatario la resolución de adjudicación. Se contratarán hasta 10 (diez) eventos en total. AGESIC podrá adecuar esas cantidades en función del tamaño de la actividad y se obliga a contratar como mínimo 8 (ocho) eventos en el correr del año 2010. La solicitud se realiza en base a una necesidad de contratación de servicios estimado del corriente año por tanto podría darse que se consuma antes del fin de este año la totalidad de monto adjudicado o que el mismo se extienda más allá del plazo estipulado, el plazo de contratación finalizará con lo que ocurra primero. Estos valores adjudicados no generarán derecho al cobro en caso de no utilizarse en su totalidad durante la ejecución de la contratación. El adjudicatario no podrá reclamar el saldo remanente en caso de generarse.

18. OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO

Será responsabilidad de los Oferentes sufragar todos los gastos relacionados con la preparación y presentación de sus ofertas. AGESIC no será responsable en ningún caso por dichos costos, cualquiera sea la forma en que se realice la licitación o su resultado.

El adjudicatario se hará responsable ante cualquier daño y/o perjuicio que causaren en el cumplimiento de las condiciones de ejecución de la presente licitación.

En caso que algún aspecto de los bienes o servicios prestados por el adjudicatario no se adecue a lo establecido en el presente pliego, éste, a su costo y dentro del plazo de 10 (diez) días hábiles, y las pautas fijadas por el TOCAF, deberá corregirlo, no dándose trámite a la conformidad hasta que no haya cumplido con las exigencias que correspondan, sin perjuicio de la aplicación de los daños y perjuicios que correspondieren.

19. INCUMPLIMIENTOS

Se considerará incumplimiento a las condiciones del contrato, la contravención total o parcial de las cláusulas del presente pliego o de la normativa aplicable.

20. MORA

El adjudicatario incurrirá en mora de pleno derecho sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial alguna por el sólo vencimiento de los términos o por hacer o no hacer algo contrario a lo estipulado.

La mora del adjudicatario facultará a la AGESIC a dar por rescindido el contrato sin perjuicio del cobro de los daños y perjuicios que el incumplimiento del adjudicatario le causare.

21. CAUSALES DE RESCISIÓN

La AGESIC podrá rescindir el contrato en los siguientes casos: Declaración de quiebra, concurso, liquidación o solicitud de concordato por parte del adjudicatario o terceras partes subcontratadas o bajo acuerdos con éste y vinculadas al cumplimiento del objeto de éste llamado.

- a) Cuando la AGESIC verifique un incumplimiento en una o más de las condiciones estipuladas en el presente Pliego, anexos y documentos explicativos, descriptivos o compromisos específicos acordados entre la AGESIC y el adjudicatario, que merezca a su criterio, la calificación de grave.
- b) Cuando se detecten demoras reiteradas de los plazos estipulados y acordados para la entrega de los bienes o ejecución de las actividades.
- c) Cuando el adjudicatario no iniciara los trabajos en la fecha fijada o no diera a los mismos el desarrollo previsto en el contrato.
- d) Cuando los servicios no se encontrasen ejecutados con arreglo al contrato y se hubiera otorgado plazo al contratista para subsanar los defectos, sin que lo haya hecho.
- e) Cuando el adjudicatario resulte culpable de fraude, grave negligencia o contravención a las obligaciones estipuladas en el contrato.

Asimismo, las partes podrán rescindir el contrato por mutuo acuerdo.

Las causales mencionadas precedentemente se enumeran a título enunciativo, pudiendo la AGESIC evaluar otras causales de rescisión no previstas expresamente.

---0---

ANEXO I - FORMULARIO DE IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE

LICITACIÓN ABREVIADA 05/2010

RAZON SOCIAL

NOMBRE COMERCIAL DE LA EMPRESA.....

RUT (ex-RUC):.....

Fecha de inicio de operaciones en Uruguay.....

DOMICILIO A LOS EFECTOS DE LOS PRESENTE LICITACIÓN

Calle:N°

País y Localidad: Código Postal

Teléfono: Fax:.....

E- mail:.....

SOCIOS O INTEGRANTES DEL DIRECTORIO DE LA EMPRESA:

Nombre:	Documento:	Cargo:
.....
.....
.....

DOCUMENTACIÓN Y VENCIMIENTOS:

B.P.S.:..... Vigencia

D.G.I.:..... Vigencia.....

B.S.E.:..... Vigencia.....

Declaro estar en condiciones legales de contratar con el Estado

Firma/s:.....

Aclaración/es:

ANEXO II - MODELO DE CERTIFICACIÓN NOTARIAL

CERTIFICO QUE: JJ **S.A.:** **A)** es persona jurídica hábil y vigente. **B)** Su estatuto fue constituido por documento suscrito el, cuyas firmas certificó el Escribano, e inscripto en el Registro de Personas Jurídicas- Sección Comercio con el número el día.... y publicado en los Diarios “Oficial” y “MMM” . **C)** De los estatutos surge que (Presid, Vice...) representarán a la sociedad. **D)** Por Acta dede fecha.... , se designó a NN como Presidente, a AA como Vicepresidente, siendo éstos los únicos integrantes del Directorio. **E)** Por escritura autorizada el día.... por el Escribano...., cuya primera copia fue inscripta en el Registro de Personas Jurídicas – sección Comercio con el número el día.... se dio cumplimiento a lo dispuesto por la Ley 17904 de la cual surge que los representantes de la mencionada Sociedad son, cargos que se mantienen vigente a hoy. **EN FE DE ELLO**, a solicitud de parte interesada y para presentar ante oficinas públicas y/o privadas, extendiendo el presente, que sello, signo y firmo en la ciudad de el día

CERTIFICO QUE: JJ **SRL :** **A)** es persona jurídica hábil y vigente. **B)** Fue constituida por documento suscrito el, cuyas firmas certificó el Escribano, (opción: por escritura autorizada por el Escribano ... el día ..) , inscripto en el Registro de Personas Jurídicas- Sección Comercio con el número el día.... y publicado en los Diarios “Oficial” y “MMM”, **C)** Del contrato surge que (Presid, Vice...) representarán a la sociedad. **D)** Por Acta dede fecha.... se designó a NN como Presidente, a AA como Vicepresidente, siendo éstos los únicos representantes (si son los constituidos en el contrato así establecerlo) **E)** Opcional: si hubieron cesiones de cuotas identificaras. **F)** Los socios de JJ SRL son : ... (nombres y apellidos). **EN FE DE ELLO**, a solicitud de parte interesada y para presentar ante oficinas públicas y/o privadas, extendiendo el presente, que sello, signo y firmo en la ciudad de el día

ANEXO III -

COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD DE EMPRESAS PROVEEDORAS

En la ciudad de Montevideo, el día de del año dos mil diez, el Sr./Sra., titular de la cédula de identidad N°, en representación de la empresa, R.U.T. N° (según certificado notarial que se adjunta), declara que asume el presente Compromiso de Confidencialidad, que se regirá, en general, por la normativa vigente y la Política de Seguridad de la Información de AGESIC, y en particular, por las estipulaciones que siguen:

PRIMERO: Alcance del Compromiso.

1.-Se considera información confidencial a los efectos del presente Compromiso, a toda aquella información o conocimiento a la que la empresa firmante tuviera acceso o se genere en virtud de su vinculación con AGESIC en el marco de la Licitación Abreviada 05/2010 para la contratación de Servicios de Gestión y Secretaría de Eventos.

2.-El presente Compromiso no abarcará información confidencial que:

- a) fuera de dominio público o entrara al dominio público por motivos ajenos a la empresa firmante;
- b) fuera suministrada por AGESIC a la empresa firmante expresamente identificada como no confidencial;
- c) deba ser revelada por imperio de la ley o de un proceso judicial, en cuyo caso la empresa firmante deberá comunicar esta situación a AGESIC con la suficiente antelación a los efectos de que ésta pueda tomar todas las medidas pertinentes para asegurarse un trato confidencial y que se limite el uso de la información revelada estrictamente para el propósito que la ley o la orden judicial requieran.

SEGUNDO: Obligaciones principales.-

Sin que implique una enumeración taxativa, se establecen las siguientes obligaciones principales que deberá cumplir la empresa firmante:

- a) mantener estricta y absoluta confidencialidad y reserva respecto de toda la información o conocimiento comprendida en la cláusula anterior;

- b) aplicar las correspondientes medidas de seguridad que sean razonables y prudentes para proteger la información referida y, en particular, aquella que se califique como reservada o confidencial, atendiendo, sin limitarse a ello, a las disposiciones de seguridad de AGESIC que se le instruyan a la empresa firmante;
- c) utilizar la información confidencial solamente para el fin establecido, quedando prohibido a la empresa firmante todo uso o reproducción para su beneficio propio o de terceros, así como todo retiro de la misma de los locales de AGESIC ya sea en soporte papel, electrónico, vía fax o e-mail, o por cualquier otro medio;
- d) advertir a su personal -ya sea dependiente o contratado- y a toda persona a la que se revele información confidencial, con la debida autorización, de su naturaleza confidencial y de los términos del presente Compromiso; y
- e) reportar a AGESIC toda divulgación de información confidencial no autorizada de la que tuviera conocimiento en virtud de su vínculo con la misma.

TERCERO: Vigencia.-

Las obligaciones de confidencialidad asumidas en el presente Compromiso se mantendrán mientras dure el vínculo de la empresa firmante con AGESIC y persistirán aún después de terminado el mismo, por un período de cinco años contados a partir de la fecha cierta de tal desvinculación.

CUARTO: Responsabilidad.-

La empresa firmante será responsable de toda violación del presente Compromiso de Confidencialidad, sea que tal violación ocurra como resultado de una acción u omisión, tanto propia como de cualquier persona que hubiera adquirido información confidencial por o a través de la empresa firmante sin el previo consentimiento expreso y por escrito de AGESIC.

AGESIC se reserva el derecho de auditar y controlar el cumplimiento de las obligaciones asumidas en virtud del presente Compromiso, así como se supervisar actividades que involucren el manejo de información confidencial.

QUINTO: Sanción por incumplimiento.-

En caso de incumplimiento del presente compromiso, AGESIC queda plenamente facultada para disponer las medidas legales y reglamentarias que por derecho correspondan.

Asimismo, el incumplimiento será considerado falta grave de conformidad con lo estipulado en la Política de Seguridad de la Información, facultando a AGESIC a rescindir el vínculo con la empresa firmante, sin perjuicio de las acciones civiles y penales que por derecho le correspondiere.

SEXTO: Propiedad de la información confidencial.-

La empresa firmante declara, reconoce y acepta que la información confidencial a la que tenga acceso en virtud de su vinculación con AGESIC no es de su propiedad, quedándole vedada toda forma de divulgación ajena a la finalidad para la cual la misma fue obtenida.

Asimismo, la empresa firmante cede en forma ilimitada y exclusiva, a favor de AGESIC, los derechos patrimoniales sobre la información confidencial en cuya generación o desarrollo pudiera intervenir en virtud de su vínculo con AGESIC siendo la misma la única autorizada para decidir sobre su divulgación, así como para ejercer los derechos morales sobre las mismas.

En señal de conformidad, se suscriben dos ejemplares del mismo tenor, en lugar y fecha arriba indicados.

Firma.....

Aclaración.....

C.I. N°.....

ANEXO IV – ESPECIFICACIONES

OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO

Contratación del servicio de secretaría y apoyo a la coordinación general de los eventos o jornadas a realizarse durante el correr del año 2010 por AGESIC en el marco de su estrategia de comunicación institucional en lo referente a las actividades de difusión, formación y comunicación fundamentalmente en la órbita de los organismos del Estado.

SERVICIOS DE LA CONTRATACIÓN

En el marco de los objetivos de la contratación, se deberán desarrollar los siguientes servicios:

1. Gestión previa al evento.

- Invitaciones a través de correo electrónico, difusión de comunicados y novedades relativas al evento. La base de datos de contactos será provista por AGESIC. Creación de nueva base de datos de potenciales contactos, actualización de datos existentes.
- Gestión de la convocatoria: envío y recepción de confirmaciones por correo electrónico, envío de programas o agenda de la actividad por correo electrónico.
- Armado de material para ser entregado (carpetas, folletería, y/o material impreso). Todo el material será proporcionado previamente por AGESIC.
- Ajustes y coordinación con los diferentes proveedores que puedan ser contratados para llevar a cabo la actividad (equipamiento técnico, cafetería, salón, entre otros). Todos los proveedores serán contratados por AGESIC, se requiere proporcionar la información para los llamados a cotización a realizar, en los plazos adecuados para la administración, apoyo y asesoramiento puntual en la selección y propuestas presentada por los potenciales proveedores y el servicio de coordinación general para garantizar el correcto funcionamiento de la actividad en su conjunto.

2. Gestión de secretaría durante la actividad.

- Secretaría del evento. Supervisión completa durante todo el desarrollo del evento.
- Acreditaciones, recepción de participantes, inscripciones.
- Entrega de solaperos y demás materiales en caso que corresponda.
- Inclusión de Equipamiento para cubrir la Secretaría. **El mismo se cotizará aparte en forma obligatoria y serán contratados en función de las necesidades:**
 - o Laptop
 - o Impresoras
- Entrega de certificados, formularios de evaluación.
- Coordinación de horarios durante la actividad, charlas, cafés, etc.

3. Gestión posterior al evento.

- Envío de correo electrónico a participantes con certificado de asistencia, etc.
- Confección de Base de Datos final del Evento.
- Procesamiento de evaluaciones.
- Informe Final del Evento.

**CARACTERÍSTICAS GENERALES DE LAS ACTIVIDADES Y/O EVENTOS A DESARROLLAR:
A CONSIDERAR PARA EL “EVENTO TIPO”:**

Horario:

Las actividades se desarrollarán dentro del horario de oficina de 9:00 a 19:00 hrs. (*)

La duración de cada actividad independiente, a desarrollarse en días diferentes, serán en su mayoría de día completo y por un solo día.

Ubicación:

Los locales previstos para la organización de las actividades estarán ubicados en la zona metropolitana de Montevideo.

Período:

Las actividades se desarrollarán de forma espaciada durante el periodo de Junio a Diciembre de 2010. (**)

Cantidad de personas:

Se estima un promedio de 300 a 350 personas, para cada actividad independiente.

Público Objetivo:

Mayoritariamente, los participantes de las actividades serán funcionarios del Estado.

OTROS DATOS SOLO A MODO INFORMATIVO (NO DEBEN CONSIDERARSE EN EL EVENTO TIPO)

(*) Excepcionalmente alguna actividad podría extenderse hasta las 21:00 hrs. Se prevé que una de las actividades agendadas se desarrolle en un día y medio de actividad.

(**) **Fechas tentativas:** A manera de referencia, se estima que se realizará en promedio un evento por mes y en los meses de Setiembre, Octubre y Noviembre hasta dos eventos. Esta distribución por mes podrá ser ajustada por AGESIC, en el correr del año, en función de la disponibilidad de recursos y conveniencia de realización de las mismas. En caso de requerir cambios de las mismas, serán notificadas a la empresa proveedora con una antelación mínima de 3 (tres) semanas, y podrán realizarse los ajustes necesarios en acuerdo de ambas partes, en función de la disponibilidad de fechas y recursos y los precios por hora cotizados.

---0---